



Expediente n.º: 567/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Necesidad a satisfacer:

La contratación de la concesión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales.

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Administrativo, concesión de servicios.
Objeto del contrato:	Concesión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales.
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	4.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	4.000 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	4.840 €
Fecha de inicio del contrato:	1/01/2026
Duración del contrato	Tres años, con opción de una prórroga de un año

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	15/10/2025	
Providencia de Inicio	15/10/2025	
Informe de Secretaría	15/10/2025	
Resolución de Alcaldía	16/10/2025	
Pliego prescripciones técnicas	23/10/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	23/10/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/10/2025	
Informe de fiscalización previa	17/10/2025	
Resolución de Alcaldía	27/10/2023	
Anuncio de licitación	23/10/2025	
Certificado de ofertas presentadas	11/11/2025	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» Sobres «B» y propuesta de adjudicación	11/11/2025	





Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Olga de las Heras Esteban, 4.510 €, IVA EXLUIDO/por año

Marcela Muresan, oferta 4.350 € , IVA EXCLUIDO /por año

SEGUNDO. Requerir a _ Olga de las Heras Esteban _, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la **garantía definitiva que sea procedente (676,50 €)** y la Garantía complementaria (el adjudicatario propuesto estará obligado a constituir, a disposición del órgano de contratación una garantía complementaria que garantice que las instalaciones muebles e inmuebles revierten en perfecto estado una vez finalizado el contrato, asimismo responderá de posibles penalidades del contrato.. **Su cuantía será de 2.000€ y quedará vinculada a la vigencia del contrato.)**

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

